

CORRESPONDE A EXPTE Nº 91.631/2020.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

.Artículo 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo para contratar el Seguro del Parque Automotor de la Municipalidad de Saavedra - Pigüé , a la firma **CAJA DE SEGUROS S.A.**, único oferente según licitación Privada 14/20 , que consta en el presente expediente en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.489.442,70)

Artículo 2º Comuníquese, Regístrese, y Cumplida, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 6959/2020

MARIA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ